

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00062 00

Para los fines legales a que haya lugar, el ejecutado JORGE HUMBERTO COMETTA SANCHEZ, quedó debidamente notificada del mandamiento de pago, quien en el término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones.

De las excepciones de mérito formuladas por el referido ejecutado, córrase traslado a la parte actora por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaría remítase al correo electrónico de los Abogados de la parte actora y la pasiva el link respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6df9030d0d84fad0698767f495ae6c32ff325ec88c6c8ad743bc94bc10814d2
2**

Documento generado en 10/03/2021 07:34:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**